

Sujeto notificado: Don Sergio Carranza Fernández.
Ultimo domicilio: P. Claris, 97-4.º - 1. C.P. 08009 Barcelona.
Sentido de la resolución: Inadmitido.

Núm. recurso de alzada: 1712/02.

Núm. Expte.: 436/02.

Núm. de acta: 594/02.

Sujeto infractor. Construcciones Culmen, S.L.

Sujeto notificado: Don Francisco J. Romero Lorca.

Ultimo domicilio: C/ Calesera, 20. C.P. 41006 Sevilla.

Sentido de la resolución: Desestimado.

Sevilla, 10 de septiembre de 2003.- El Director General,
Francisco Javier Guerrero Benítez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada,
por el que se somete a información pública la solicitud
de autorización administrativa previa para gasoducto de
transporte secundario para suministro a los términos
municipales de Guadix y Baza (Granada). (PP.
3446/2003).*

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 67.1 y 67.3
de la Ley 34/1998, de 7 de octubre del Sector de Hidro-
carburos, se somete a Información Pública la solicitud de auto-
rización administrativa para el gasoducto de transporte secundario de las siguientes características:

Peticionario: Endesa Gas Transportista, S.L., y domicilio
en Zaragoza CP 50002, C/ Aznar Molina, núm. 2.

Proyecto básico de: Gasoducto de transporte secundario
para suministro a los términos municipales de Guadix y Baza.

Términos municipales afectados: Albolote, Deifontes,
Iznalloz, Píñar, Moreda, Huélago, Fonelas, Benalúa, Guadix,
Gor y Baza, en la provincia de Granada.

Gas a transportar: Gas natural.

Presión de diseño: 45 bar.

Presupuesto: 19.824.884 euros.

Instalaciones: Inicio en posición de válvulas del gasoducto
Jaén, Granada, Motril, dentro del término municipal de Albolote
propiedad de Enagás. En cada una de estas localidades se
prevé la instalación de una posición de válvulas con dos esta-
ciones de regulación y medida (2+1) x 10.000 Nm³/h, para
suministro a Guadix y Baza.

Todas las empresas que cumplan los requisitos estable-
cidos en el artículo 67.2 de la Ley 34/1998, podrán presentar
en el plazo de veinte días solicitudes de autorización en
competencia.

El examen del proyecto básico se podrá llevar a cabo
en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico
en Granada, sita en C/ Villamena, núm. 1 de Granada, durante
el plazo señalado.

Granada, 19 de agosto de 2003.- El Secretario General,
Damián Carvajal Ramírez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 1 de septiembre de 2003, de
la Dirección General de Transportes, por la que se hace
pública la adjudicación definitiva de la concesión del
servicio de transporte público regular permanente de
uso general de viajeros por carretera entre Baza y Pue-
bla de Don Fadrique, con hijuelas, a Ubeda Castil
y Bacor (VJA-174). (PP. 3448/2003).*

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha
1 de septiembre de 2003, ha resuelto otorgar definitivamente

a la empresa Hijos de Simón Maestra García, S.A., la concesión
de un servicio público regular permanente y de uso general, de
transporte de viajeros por carretera entre Baza y Puebla de
Don Fadrique, con hijuelas, a Ubeda Castil y Bacor (VJA-174)
por unificación de las concesiones VJA-060 Bacor-Freila y
Baza, VJA-066 Baza-Puebla de Don Fadrique e hijuelas,
VJA-067 Castil-Huésca y VJA-068 Baza-Ubeda de titularidad
de Hijos de Simón Maestra García, S.A. (Expediente
UJA-2/02), con arreglo, entre otras, a las siguientes condi-
ciones particulares:

1. ITINERARIO

1. Bacor-Freila-Baza.

Parada obligatoria intermedia: Freila.

2. Baza-Caniles.

Parada obligatoria intermedia: Las Torres.

3. Baza-Huésca por Cortes de Baza.

Paradas obligatorias intermedias: Baico, Río, Benamaurel,
San Marcos, Cortes de Baza, Los Carriones, Los Olivos, Cas-
tilléjar y El Cura.

4. Baza-Ubeda.

Paradas obligatorias intermedias: Zújar, Cruce de Freila,
Presa Negratín, Cuevas del Campo, Cañada Morteros, Pozo
Alcón, Emp. de Hinojares, Belerda-Tiscar, Puerto de Tiscar,
Quesada, Peal de Becerro, Puente de la Cerrada y Torreperogil.

5. Campo Cámara-Baza.

Paradas obligatorias intermedias: La Teja, Cruce de
Baños, Cortes de Baza, San Marcos, Benamaurel, Río y Baico.

6. Castil-Almontaras.

Parada obligatoria intermedia: El Prado.

7. Castil-Bacor.

Paradas obligatorias intermedias: Cebas, Emp. Campo
Cámara, Pozo Alcón, Cañada Morteros, Cuevas del Campo
y Presa Pantano Negratín.

8. Castil-Baza.

Paradas obligatorias intermedias: El Prado, Almontaras,
Santa Catalina, Castilléjar, Los Olivos, Arriones, San Marcos,
Benamaurel, Río y Baico.

9. Castil-Cebas.

Parada obligatoria intermedia: Cañada.

10. Castil-Huésca.

Paradas obligatorias intermedias: Cuquillo, Casilla, Duda
y Valentín.

11. Cúllar-Baza.

Paradas obligatorias intermedias: Venta Peral, Río y
Hospital.

12. Huésca-Baza por Cúllar.

Paradas obligatorias intermedias: Galera, Margen, Cúllar,
Venta Peral, Río y Hospital.

13. Huésca-Galera.

Parada obligatoria intermedia: Ninguna.

14. Pozo Alcón-Baza.

Paradas obligatorias intermedias: Cañada Morteros, Cue-
vas del Campo, Presa Pantano Negratín, Cruce de Freila, Freila,
Cruce de Freila y Zújar.

15. Puebla de Don Fadrique-Baza por Orce.
Paradas obligatorias intermedias: Huéscar, Galera, Orce, Margen, Cúllar, Venta Peral, Río y Hospital.

16. Puebla de Don Fadrique-Baza sin pasar por Orce.
Paradas obligatorias intermedias: Huéscar, Galera, Margen, Cúllar, Venta Peral, Río y Hospital.

17. Zújar-Baza.
Paradas obligatorias intermedias: Ninguna.

Prohibiciones de tráfico:

De Huéscar para Orce y viceversa, en favor de la concesión VJA-122 Huéscar-María, Casanova Villa de Orce, S. L.

De y entre Galera, Orce y viceversa, en favor de la concesión VJA-122 Huéscar-María, Casanova Villa de Orce, S.L.

De y entre Quesada y Peal de Becerro y viceversa, en respeto de la concesión VJA-024 Jaén-Quesada de Transportes Muñoz Amezcua, S.L.

De y entre Peal de Becerro y Ubeda y viceversa, en respeto de la concesión VJA-167 Siles-Málaga-Almería por Córdoba, Granada y Jaén, con hijuelas de Transportes Alsina-Graells Sur, S.A.

II. EXPEDICIONES Y CALENDARIO

Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. TARIFA MAXIMA ORDINARIA

Tarifa partícipe-empresa: /viaj-km 0,056500 €.

Exceso de equipajes y encargos: /10 kg-km o fracción 0,008475 €.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114.2 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de septiembre de 2003.- El Director General, Rafael Candau Ramila.

RESOLUCION de 19 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados en el expediente de expropiación de la obra clave 2-HU-0179-0.0-0.0-PD, Variante de Lucena del Puerto en la A-486, para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 23 de mayo de 2003, se ordenó la iniciación del expediente de expropiación de la obra clave: 2-HU-0179-0.0-0.0-PD, «Variante de Lucena del Puerto en la A-486», cuyo proyecto fue aprobado con fecha 17 de diciembre de 2002.

Así mismo, a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio, la Declaración de Urgente Ocupación está implícita en la Aprobación del Proyecto, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento para la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación del citado proyecto.

A tal efecto esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como Anexo a esta resolución para que comparezcan los días

13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29 y 30 de octubre 2003, en el Ayuntamiento de Lucena del Puerto de 10,00 a 12,00 horas, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno por Perito o Notario.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley Expropiación Forzosa el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el art. 17-1.º del Reglamento, al objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 19 de septiembre de 2003.- La Delegada, Rocío Allepuz Garrido.

RELACION QUE SE CITA

T.M.: Lucena del Puerto.
Lugar: Ayuntamiento.
Hora: 10,00 a 14,00.

Nº	Polig./Parc.	PROPIETARIO	DIA
1	3/316	Manuel Borrero Suárez	13-10-2.003
2	3/315	Nicolas Garrido Regidor	"
3	3/314	Juan Baena	"
4	3/313	Carmen Gómez Garrido	"
5	3/312	Manuel Vivas Garrido	"
6	3/311	Carmen Gómez Garrido	"
7	21/45	Vicente Picón Mora	"
8	21/44	Alfonso Garrido Regidor	"
9	21/43	Vicente Picón Mora	"
10	21/46	Miguel Rodríguez Adame	"
11	21/42	Alfonso Garrido Regidor	14-10-2.003
12	21/41	Manuel García Garrochena	"
13	21/40	Nicolás Garrido Regidor	"
14	21/32c	Manuel Reales Vivas	"
15	21/31a	José Miguel Mendoza Ramírez	"
15'	21/31c	José Miguel Mendoza Ramírez	"
16	21/29	Josefa Pérez Garrido	"
17	21/28	Vicente Barroso Pérez	"
18	21/27	Manuel Borrero Suárez	"
19	21/26	Antonio Regidor Mora	"
20	21/25	Soledad Arozamena Garrochena	15-10-2.003
21	30/2a	José Antonio Vivas Garrido	"
21'	30/2b	José Antonio Vivas Garrido	"
22	30/1a	Manuel Moro Reales	"
22'	30/1b	Manuel Moro Reales	"
23	30/3	Rocio Jiménez García	"
24	30/4	José Antonio Vivas Garrido	"
25	30/5	Francisco Suárez Ruesca	"
26	30/6	Honorio Vivas Garrido	"
27	30/7	Antonio Reyes Ponce	"
28	30/8	Diego Regidor Marqués	16-10-2.003
29	30/9	Antonio Reyes Ponce	"
30	30/10	Carmen Garrido Ponce	"
31	22/380	Alonso Borrero Macías	"
32	22/383	Juan Molina Reyes	"